



I.MUNICIPALIDAD SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
ALCALDIA

**ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD
DE INFORMACIÓN FOLIO MU303T0001172
PRESENTADA POR DON MAXIMILIANO
PUENTES ROMAN**

DECRETO EXENTO N°: 2676 -/

SAN VICENTE T.T., 23 de febrero de 2023.
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Ley 20.285 Sobre Acceso a la información Pública.
- Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida privada

CONSIDERANDO:

1. Que, el 30 de enero de 2023, don **Maximiliano Puentes Roman** representante de **LA LISTA SPA**, presentó ante este Organismo una solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el folio **MU303T0001172** mediante el cual requirió lo siguiente:

“Como empresa distribuidora de gas de la comuna nos gustaria ofrecer un descuento adicional en los cilindros de gas a los vecinos que tendran puestos de cocinerias y afines en el proximo carnaval de san vicente. Para lo anterior, nos gustaria poder contactar de manera telefonica o via mail a los vecinos por lo que solicitamos a ustedes poder acceder a la base de datos de los participantes para coordinar la entrega de este beneficio. En caso de no poder entregar esta informacion de manera directa, nos gustaria poder saber a traves de que departamento podriamos hacer llegar esta informacion a los vecinos”.

2. Que, conforme al artículo 5° de la Ley de Transparencia, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.
3. Que, por su parte, el artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia expresa que unas de las causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, es la siguiente: *“2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.*
4. Que, el artículo 9 de la Ley 19.628 Sobre Protección de la vida privada, señala: *“Los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados, salvo que provengan o se hayan recolectado de fuentes accesibles al público”.*

5. Que, se advirtió que una parte de la información solicitada, significaría la entrega de datos de carácter personal, cuya publicación vulneraría los derechos de los contribuyentes, por lo tanto, no se accederá a la entrega del número telefónico ni al correo electrónico, aplicando la causal de reserva del artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 9 de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
6. Que, lo anterior no obsta a proporcionar la nómina con el nombre y RUT de los contribuyentes que tuvieron puesto de cocinería o comida al paso en el Carnaval de la Comuna verano 2023.

DECRETO EXENTO N°: 2676 -/

- I. Acójase parcialmente la entrega de la información solicitada a este Municipio por don Maximiliano Puentes Roman, representante de LA LISTA SPA, referida a la nómina de los contribuyentes que tuvieron puesto de cocinería o comida al paso en el Carnaval de la Comuna verano 2023.
- II. Deniégase aquella parte de la solicitud de información, referida al número telefónico y correo electrónico del contribuyente.
- III. Incorpórese el presente decreto al índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados, en conformidad al artículo 23 de la Ley de Transparencia y a la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, Y ARCHIVASE



FELIPE REYES PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE



DIRECTOR DE CONTROL

JGR/FRP/MPRA/LHBC/npa

DISTRIBUCIÓN:

- Citado
- Of. de partes
- Of. de Transparencia